

Presentada = 25/02/00

ESTUDIO DE DETALLE PARA APERTURA DE VIAL.

**PROMOTOR: PODEPROM S.A.
SITUACIÓN: C/ MANZANO Y FORMENTERA - MATAGORDA, EL EJIDO (ALMERÍA).**

**ARQUITECTOS: D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS.
D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ.**
Definitivamente
celebrada el día 29 de Abril de 2000
El Ejido, a 05 de mayo de 2000

1. ANTECEDENTES

Por encargo de PODEPROM S.A., se redacta el presente Estudio de Detalle para la apertura de una calle en un solar situado en Matagorda - El Ejido entre las calles Manzano y Formentera.

2. PROPIEDADES AFECTADAS

La calle a realizar ocupa terrenos de: PODEPROM S.A. (Zona 1), domiciliados en C/ Cervantes nº 104-Bajo de El Ejido, que lindan con Hnos. Valero Luque (zona 2) domiciliados en Camino de las Chozas, 14 Matagorda y la parte lindando con la calle Manzano, terrenos ya dejados para calle (zona 3) también propiedad de PODEPROM S.A.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La definición del vial que se traza en el Estudio de Detalle, viene como consecuencia de la existencia de viviendas que hacen fachada a ésta futura calle, viviendas que disponen de servidumbre. Ante esto junto a C/ Manzano ya se dejo la previsión de la calle y el resto de calle ya se contempla en este documento.

4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

- 4.1. El Estudio de Detalle no contiene determinaciones de las Normas.
- 4.2. No supone aumento de la ocupación de suelo, ni de las alturas máximas y volúmenes edificables.
- 4.3. No incrementa la densidad de población ni altera los usos del suelo.

El Ejido a, Agosto de 1.999.

COLEGIO OFICIAL de ARQUITECTOS ANDALUCIA ORIENTAL  delegación ALMERIA	VISADO ESTATUTARIO	
	24 FEB. 2000	
	Visado de Documento de Planeamiento sin control urbanístico según art. 220,3 y 170,1 de la Ley del Suelo.	

**FDO. D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS.
D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ.
Arquitectos.**

